EXPTE. D- 1766 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase al Decreto Nacional N° 5/2018 por el que se declara en el ámbito Nacional "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que durante el Año 2018, toda la documentación oficial de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, centralizada y descentralizada, así como en los Entes autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO PEREZ
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAXIMILIANO ABAD
Pte. Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Prov. de Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia de Bs As

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El próximo 15 de Junio se cumplirán 100 años de la gesta estudiantil que se generó en la ciudad de Córdoba, con el propósito de introducir los cambios necesarios en el sistema universitario argentino, para hacer realidad el acceso de miles de jóvenes argentinos a la educación superior.

A partir de ello se implementó la democratización del sistema universitario con el cogobierno, el libre acceso a la educación superior, la autonomía universitaria, la extensión a la comunidad, la libertad de cátedra, la posibilidad de debatir todas las ideas y acceder a la bibliografía sin limitaciones.

Los principios consagrados en el "Manifiesto Liminar", se expandieron por toda Latinoamérica siendo tomado como el estandarte de las luchas universitarias.

Es importante que sepamos evocar esta fecha que significó un logro perdurable en el tiempo garantizando una universidad autónoma, co-gobernada, sin limitación del ingreso, con concursos justos, con docentes que se puedan capacitar permanentemente, graduados que aporten ideas e investigación, y alumnos que exijan un nivel académico adecuado.

Con fecha 5 de Enero de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional, en base a estos mismos fundamentos instauró el presente año como: AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, mediante el decreto 5/2018.

A la vez que dispuso que toda la documentación oficial tuviera como parte del membrete, la mencionada leyenda.

También invita a las provincias a adherir a este decreto, por lo que en dicho marco normativo es que presentamos el presente proyecto de Ley para que la Provincia de Buenos Aires adhiera al mismo.

Es por todo ello y por el firme convencimiento de que debemos seguir manteniendo en alto aquellas Banderas Moradas de 1918 que posibilitaron, entre tantas otras cosas, construir el principio de la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, para transitar hacia una sociedad más justa.

Por todo lo expuesto es que se solicita la aprobación del Presente proyecto de Ley.

MAXIMILIANO ABAD
Pte. Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.